



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación



REGLAMENTO DE BECA
CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN – FLACSO Argentina

**ESTANCIAS DE INVESTIGACION A NIVEL DOCTORAL
PARA GRADUADOS LATINOAMERICANOS (Excepto Argentinos) – CONVOCATORIA 2015**

La presente convocatoria es fruto del Convenio firmado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina.

El MINISTERIO financiará por año hasta diez (10) mensualidades para estancias de investigación de nivel doctoral destinadas a graduados universitarios latinoamericanos. La duración de la beca será de entre TRES (3) y SEIS (6) meses comprendidos en los meses de marzo y diciembre 2015.

I. PROGRAMA DE ESTUDIOS

Las becas se otorgan para estancias de investigación a nivel doctoral en el marco del **Doctorado en Ciencias Sociales** en FLACSO. Cada postulante debe realizar el trámite de admisión simultáneamente a la solicitud de la beca. Contacto en FLACSO del Doctorado: Dra. Clelia Guiñazú email doctorado@flacso.org.ar, teléfono +5411 5238-9342. Otras consultas 2015flacso@gmail.com

II. REQUISITOS Y COMPROMISOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A. Ser ciudadano de países latinoamericanos, excepto argentinos.¹
- B. No estar residiendo en la Argentina al momento de solicitar la beca.
- C. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- D. Tener en su formación de grado un promedio académico destacado.
- E. Contar con antecedentes académicos y profesionales destacados.
- F. Cumplir con todos los requisitos establecidos para su admisión en FLACSO.
- G. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina.
- H. La residencia en Argentina durante el usufructo de la beca es obligatoria.
- I. Comprometerse a regresar a su país de origen una vez finalizada la beca.

III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. Formulario de solicitud de beca para investigación Convocatoria 2015, completo en Español, en computadora, y firmado por el postulante
- 2°. Fotocopia simple del Documento de Identidad o Pasaporte. (Formulario SECCIÓN A.3)

¹ En los casos de doble nacionalidad, los candidatos deberán demostrar que su formación académica previa y su inserción profesional presente y futura están altamente vinculadas con el país latinoamericano de procedencia y no con la Argentina.

- 3°. Constancia original o legalizada (*) de residencia actual en su país de origen, emitida por la autoridad competente, con fecha posterior al 1° de octubre de 2014. (Formulario SECCIÓN A.15)
- 4°. Nota de patrocinio del/a Decano/a de la Facultad, comprometiéndose a mantener el cargo de docente y/o investigador con o sin goce de haberes durante la permanencia en el extranjero.
- 5°. Comprobante original o legalizado (*) de licencia laboral con o sin goce de sueldo (Formulario SECCIÓN A.16)
- 6°. Una carta de invitación/admisión firmada por el investigador receptor que supervisará su proyecto en FLACSO, o por la autoridad que ésta designe (SECCIÓN A.17).
- 7°. Fotocopia legalizada (*) del diploma de grado obtenido (Formulario SECCIÓN B.1)
- 8°. Fotocopia legalizada (*) del certificado del promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos si tuviera alguno. (Formulario SECCIÓN B.1)
- 9°. Constancia original o legalizada de estar cursando el doctorado. (indicado en la Sección B1)
- 10°. Fotocopias simples de comprobantes de hasta 3 publicaciones (Formulario SECCIÓN B.2)
- 11°. Fotocopias simples de certificados de asistencia a hasta 3 eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (Formulario SECCIÓN B.3)
- 12°. Fotocopias simples de certificados de hasta 3 honores, premios o becas (Formulario SECCIÓN B.4)
- 13°. Certificados originales o legalizados (*) que acrediten hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en el nivel Universitario (Formulario SECCIÓN C.1)
- 14°. Certificados originales o legalizados (*) que acrediten hasta 3 de los cargos que posee actualmente como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación (Formulario SECCIÓN C.2)
- 15°. Certificados originales o legalizados (*) que acrediten hasta 3 de los cargos remunerados que posee actualmente en relación laboral con otras instituciones (Formulario SECCIÓN C.3)
- 16°. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta 3 de los cargos y trabajos que ya no posee en la actualidad (Formulario SECCIÓN C.4)
- 17°. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (Formulario SECCIÓN D.)
- 18°. Dos cartas de recomendación, que pueden ser el duplicado de las presentadas para solicitar su admisión a la Maestría. Procure que estén dirigidas a la: **Comisión de evaluación de postulantes a las becas del Ministerio de Educación en FLACSO - Convocatoria 2015**. Identifique a los referentes en la SECCIÓN E. DEL FORMULARIO.
- 19°. Finalmente, incluir el presente Reglamento de la Convocatoria 2015, firmado por el postulante.

(*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original o bien por notario público o escribano.

IV. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** hasta el 30 de Marzo de 2015 inclusive, cada candidato debe inscribirse por internet haciendo clic [AQUÍ](#)² para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud impresa de la beca:** se presentarán dos juegos completos e idénticos de los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Uno, identificado como “original” y otro, como “copia”, de fotocopias simples del primero. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Cada juego debe ir dentro de

² Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet https://docs.google.com/forms/d/13Ot8eSvIMAg_HIRts987N-j6bZqFIYGiHjX3GcNNEE/viewform



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación



un folio, todo en tamaño A4, abrochado una vez. No utilizar carpetas adicionales. Los dos juegos deben ir en un mismo sobre.

Las solicitudes impresas deben ser entregadas personalmente o por correo postal a:

***FLACSO Argentina- Secretaría Académica
Convocatoria Becas del Ministerio de Educación en FLACSO
Ayacucho 555 (C1026AAC)
CABA República Argentina***

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de documentación con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO o FLACSO podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la postulación a cargo del postulante.

El último día para la entrega de las solicitudes es el 30 de Marzo de 2015. No se considerarán válidas las solicitudes recibidas fuera de esa fecha.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Representatividad regional de los países de origen de los postulantes
- Probabilidad de reinserción en el país de origen
- Excelencia académica
- Trayectoria académica en docencia e investigación universitaria
- Desempeño profesional
- Participación social
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico
- Referencias.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad de género; la representatividad federal de las universidades nacionales donde los becarios cursarán sus estudios.

Las decisiones del Comité de Selección son inapelables.



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación



Programa de
Becas Internacionales
de Posgrado



Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

VI. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad de la Comisión de evaluación de postulantes, que estará integrada en partes iguales por representantes de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y FLACSO.

La Comisión elaborará un acta de selección de becarios. La comunicación se hará vía correo electrónico a todos los inscriptos y públicamente en la respectiva página web del Ministerio de Educación de la República Argentina: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/>.

Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: Plazo para la inscripción y el envío de las solicitudes impresas hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Desde el 1-10-2014 al 17-11-2014 inclusive.

2ª etapa: Verificación de requisitos y documentos presentados. Hasta el 27/11/2014

3ª etapa: Evaluación de postulaciones válidas.

4ª etapa: Reunión del Comité de selección. El día 18-12-2014.

5ª etapa: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. El Comité elaborará un acta de selección de becarios. La comunicación se hará vía correo electrónico a todos los inscriptos y públicamente en la respectiva página web el día 23-12-2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

<http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/>

VII. BENEFICIOS DE LAS BECA

1. Un estímulo mensual de \$6.000 (SEIS MIL) por un lapso de entre 3 (TRES) a 6 (SEIS) meses.
2. Cobertura médica asistencial.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VIII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la beca y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación



3. Me comprometo a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a mi país al finalizar los estudios, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo, dando previo aviso al Ministerio de Educación.

*** POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA